ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
Depto. de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 001473

CHEPICA, 15 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El Memorándum N° 152 de fecha 12-06-2015 de la Directora (s) del DAEM de Chépica, quien solicita la compra de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica.

DECRETO:

1.-Procédase a la compra por medio de Catálogo Electrónico Convenio Marco del Portal Chilecompra, la adquisición mencionada en el considerando.

2.- Emítase la Orden de Compra por el Catálogo Electrónico correspondiente a la "Adquisición de Petróleo", para los vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, al siguiente Proveedor: **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT Nº 99.520.000-7,** por la suma de $831.810.- (ochocientos treinta y un mil ochocientos diez pesos), Impuesto Incluido.

3.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

4.- Impútese el gasto de $831.810.- a la cuenta de Combustible 215.22.03.001, del presupuesto del Departamento de Educación.

5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.Cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
JEFE DAEM

MLE/JSF/LCC/ac/
DISTRIBUCION:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Oficina de Partes
-DAEM